

**COPIA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 13 DE ENERO DE  
2022**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

**D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**

**MIEMBROS ASISTENTES:**

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN**

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ**

**D. ANTONIO FERNÁNDEZ MANCHÓN**

**D. SERGIO GORDÓN LOZANO**

**D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD**

**D. JOSÉ RAMÓN PRIETO CARRETERO**

**D<sup>a</sup>. ANA M<sup>a</sup> BAQUERO ORTIZ**

**D. FRANCISCO JOSÉ BECERRA SÁNCHEZ**

**D. RAMÓN PERERA DURÁN**

**D. DAVID FORTE MORÁN**

**D<sup>a</sup>. GUADALUPE GARCÍA ORTIZ**

En la Villa de Aceuchal, a 13 de enero de dos mil veintidós, siendo las 20:30, la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen el Pleno de la Corporación, asistidos de mí la Secretaria D<sup>a</sup> Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar la sesión ordinaria. No asistiendo a la misma D<sup>a</sup>. Nazaret Mesías Barrio, aunque justificando su inasistencia.

Antes de iniciarse la sesión, la Presidencia, en representación de toda la corporación presente, hizo un reconocimiento-homenaje a José María Ortiz Hermoso, guarda rural de este municipio durante más de 40 años, primero dependiente de las antiguas cámaras agrarias y desde el 1991, por convenio con Junta de Extremadura, de este ayuntamiento.

Agradeciéndole sus servicios y su buen hacer en el puesto de trabajo, como conecedor del termino en todos sus ámbitos, sobre todo en el agrícola. Lo que, desde ya, se está echando de menos.

Por último, le deseó que disfrute de esta nueva etapa de su vida.

Tomó la palabra el Sr. Prieto Carretero, quien reconoció su labor, la cual había conocido no solo como vecino de Aceuchal, sino como Alcalde en su mandato, tanto él como sus compañeros en el equipo de gobierno. Deseándole también suerte en su nueva etapa.

El Sr. Forte Morán, también quiso agradecer sus servicios, mostrándole sus respetos, como siempre lo había hecho.

Por la Presidencia, se le hace entrega de placa de reconocimiento, recibiendo un fuerte aplauso de la corporación y asistentes.

Dando las gracias a la corporación por todo ello el interesado.

**1.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** -Por la Presidencia se pregunta si alguien tiene algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, repartida con la convocatoria.

En primer lugar, por la Alcaldía se advirtió error en el número de vacantes a ofertar de guarda rural, que solo será una.

Seguidamente, tomó la palabra el Sr. Forte Morán, del grupo PSOE, quien dijo que, en la página 4, antes de procederse a la votación del presupuesto, él preguntó si iban a votarse sus propuestas, a lo que el Alcalde dijo que ya se habían respondido las mismas.

- Por la Presidencia, se somete a votación el borrador del acta de la sesión anterior con la salvedad anterior, que es aprobada por unanimidad.

**2.- RESOLUCIÓN/DECRETO DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTOS Y CESES DE TENIENTES DE ALCALDE/DELEGACIONES.** - Por la Presidencia se da cuenta del decreto/resolución de revocación del nombramiento de M<sup>a</sup> del Carmen Hermoso Rodríguez y el nombramiento de M<sup>a</sup> Soledad Hermoso Manchón, publicado en BOP de día 12 de enero y con efectividad desde el 10.

**3.- APROBACIÓN PROVISIONAL FINAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL.** - Por la Presidencia se informa que; una vez realizados todos los trámites que exige la ley del suelo y territorio de Extremadura, recabados informes de todos los organismos competentes y/o afectados, emitido el informe de Sostenibilidad ambiental y estudio estratégico e incorporadas las indicaciones de este a los documentos y cartografía, así como a la memoria, catálogo y normas urbanísticas de las modificaciones incorporadas en la aprobación provisional segunda en mayo de 2021 del PGU ACEUCHAL, procede aprobación provisional FINAL con las indicaciones anteriores, y su elevación a Junta de Extremadura para su aprobación definitiva, así como la publicación del PGM en el DOE para su entrada en vigor y aplicación, además de a efectos de recursos.

El plan general ha incorporado las propuestas del pleno de mayo de 2021 en la segunda aprobación provisional, y las alegaciones que se consideraron viables, entre ellas, la inclusión de espacios en suelo no urbanizable para futuras actuaciones de desarrollo de suelo urbano a instancias de particulares o/a instancias de la admón., ya sea por encontrarse zonas de suelo consolidadas o por previsión de espacios entre otros para polígono industrial, ya sean público o privado. Así como modificaciones de algunas fichas del catálogo por los niveles de protección.

La aprobación del plan general requiere mayoría absoluta al contener normas urbanísticas para el desarrollo del municipio de cara al futuro, sin que sean estas inamovibles, y que no podrán modificarse en el plazo de dos años, ni por el mismo equipo redactor.

Por la Presidencia se abrió un turno de intervenciones, si bien, ya se había dictaminado favorablemente en comisión informativa, con la reserva de votos del grupo PSOE.

Tomó la palabra el Sr. Prieto Carretero, para decir que, a falta de estudio suficiente del contenido del plan tras las últimas modificaciones realizadas, y el estudio de la Evaluación Ambiental Estratégica, no aclara suficientemente algunos puntos de las modificaciones propuestas desde su grupo, por lo que, siempre que el plazo lo permita, se propone dejar sobre la mesa el asunto para contar con tiempo suficiente y llevar a cabo un estudio más profundo de lo que será el contenido final del plan, al tratarse este de un documento de gran relevancia para el desarrollo no solo urbanístico, sino también económico del municipio. Reconociendo incluso, su falta de tiempo para examinar el mismo detenidamente.

Por Secretaría se informó que era factible al haberse concedido prórroga para la aprobación del mismo por la Dirección General de Urbanismo, que subvenciona mediante convenio la redacción del plan.

Por el Sr. Forte Morán, se interesó por la posibilidad de hacer nuevas alegaciones.

A lo que se respondió por Secretaría que los plazos de información pública de la aprobación provisional habían finalizado en agosto. Y esta solo fue para las modificaciones sustanciales aprobadas por el pleno en mayo. Que según el Estudio Ambiental Estratégico se han incorporado al plan.

Por la Presidencia, a petición del grupo PP y considerando justificada la misma, acordó dejar sobre la mesa este punto del orden del día e incluirlo en el pleno de febrero. Con lo cual, tampoco procede la aprobación del siguiente punto del orden del día, que deriva del primero.

**4.- NOMINACIÓN DE CALLES NUEVAS.** – Por la Presidencia se informa que, llegados a la fase anterior del PGU de Aceuchal, procede la nominación de viales que antes se encontraban en suelo no urbanizable y ahora, al contar con los servicios mínimos y dentro del casco urbano, procede su nominación definitiva, si bien, con su exposición al público previa. Ambas calles son perpendiculares a la calle la hoya.

Son las siguientes: calle Cortegana y calle Aldea de retamal.

Por la Presidencia se propone dejar sobre la mesa este asunto, hasta tanto se lleve a cabo la aprobación provisional definitiva del plan.

**5.- MOCIÓN A INSTANCIAS DE LA FEMPEX DE APOYO A LA FUSIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE DON BENITO Y VILLANUEVA DE LA SERENA.**  
– Por la Presidencia se informa de la moción recibida de la Fempex para apoyo a la fusión de ambos municipios, del siguiente tenor literal:

“Hasta la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local -LRSAL-, lo cierto es que históricamente las políticas territoriales y, por ende, la legislación sobre el régimen local, no se había mostrado como impulsora de la fusión de municipios. La propia Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, hasta su modificación, dedicaba tan sólo el apartado 3 del artículo 13 a la fusión de Ayuntamientos, refiriéndose a la posibilidad de que el Estado, atendiendo a determinados criterios, pudiera establecer medidas de fomento a la fusión de municipios con el fin de mejorar la capacidad de gestión, así como la referencia en cuanto a competencias y quórum para adopción de los acuerdos de los artículos 22, 47 y 123.

Con algo más de detalle, se regulaba la fusión en el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio -RPDT-, y en el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril -TRRL-, pero siempre referida a casos de necesidad o conveniencia económica, administrativa o de capacidad de gestión de asuntos públicos locales, debiendo cumplirse alguno de los siguientes requisitos:

- Que los Ayuntamientos a fusionarse carecieran de recursos suficientes para atender separadamente los servicios mínimos exigidos por la Ley.
- Que como consecuencia del desarrollo urbanístico se confundiesen sus núcleos urbanos.
- Que existieran notorios motivos de necesidad o conveniencia económica o administrativa.

En la práctica, este último aspecto permitiría ampliar el número de posibilidades, siempre que quedasen convenientemente acreditadas en el expediente de tramitación.

La regulación introducida por la LRSAL modifica este régimen de supuestos y determina que los municipios colindantes dentro de la misma provincia y, con independencia de su población, podrán acordar su fusión mediante convenio, con la única limitación de que el municipio resultante no podrá segregarse hasta transcurridos diez años. Es decir, ya no se establece condición previa alguna para que dos o más Ayuntamientos puedan fusionarse entre sí, salvo que sean colindantes y pertenezcan a la misma provincia y, además, se recoge una serie de medidas encaminadas a fomentar esa fusión entre Ayuntamientos.

Asimismo, se modifica el quórum necesario para la adopción de acuerdos encaminados a la fusión de los municipios, precisando el apartado sexto del artículo 13 LRBRL, que el convenio de fusión, y demás acuerdos que traigan causa de una fusión, podrán ser aprobados por mayoría simple de cada uno de los Plenos, en contra de la regla general recogida en el artículo 47.2 de la Ley, que exige que los acuerdos relativos a la creación y supresión de

municipios y alteración de términos municipales se adopten con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

A la vista de la articulación normativa, los ayuntamientos de Don Benito y de Villanueva de la Serena han venido trabajando para cambiar la dinámica de sus municipios y generar el entorno propicio para que la zona de las Vegas Altas impulse de forma exponencial su crecimiento económico y social, generándose una palanca de progreso y oportunidades para toda la región. A estos efectos se ha requerido la elaboración de sendos estudios por parte de la Universidad de Extremadura sobre la "Organización Territorial Municipal en la Provincia de Badajoz" y sobre "Análisis de Competitividad de Ciudades y Polos de Desarrollo en la Provincia de Badajoz", al objeto de identificar y valorar las ventajas e inconvenientes que representaría una hipotética fusión de los citados municipios, alcanzándose unos resultados absolutamente favorables al proceso, tal y como se detalla en dichos estudios.

Acreditada la oportunidad y las ventajas de la fusión, de acuerdo con la propia normativa autonómica, en concreto la Ley 3/2019, de 22 de enero, de Garantía de la Autonomía Municipal de Extremadura, los ayuntamientos de DON BENITO y VILLANUEVA DE LA SERENA han aprobado por unanimidad sendos acuerdos plenarios para solicitar autorización para celebrar una consulta popular en relación con la fusión de ambos municipios, para que sean los vecinos los que se pronuncien sobre su propio futuro.

Acreditado que el asunto es de competencia propia municipal y carácter local, de especial relevancia para los intereses de los vecinos y que la consulta no afecta a la "Hacienda Local", el Consejo de Ministros aprobó el pasado 8 de noviembre dos acuerdos por los que se autoriza al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena (Badajoz) por un lado y al Ayuntamiento de Don Benito (Badajoz) por otro, a realizar una consulta popular sobre el ejercicio de la iniciativa para la tramitación del procedimiento de fusión de ambos municipios que tendrá lugar el próximo día 20 de febrero de 2022, una vez publicados en el Boletín Oficial de la Provincia los decretos de convocatoria de sendas alcaldías.

De acuerdo con lo anterior, se somete a la consideración de la COMISIÓN EJECUTIVA la aprobación del siguiente ACUERDO:

1. APOYAR EL PROCEDIMIENTO DE FUSIÓN INICIADO POR LOS MUNICIPIOS DE DON BENITO y VILLANUEVA DE LA SERENA EN LOS MISMOS TÉRMINOS EN QUE HAYA SIDO APROBADO POR LOS RESPECTIVOS PLENOS MUNICIPALES.

2. SOLICITAR A TODAS LAS ENTIDADES LOCALES DE EXTREMADURA, A QUE EN EL PLAZO DE 60 DÍAS DESDE LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, SI LO ENTIENDEN CONVENIENTE, SOMETAN A LA CONSIDERACIÓN DE SUS RESPECTIVOS PLENOS LA ADHESIÓN A LA PRESENTE MOCIÓN DE APOYO AL PROCEDIMIENTO DE FUSIÓN INICIADO POR LOS MUNICIPIOS DE DON BENITO Y VILLANUEVA DE LA SERENA.

### 3. DAR TRASLADO DE ESTE ACUERDO A LOS AYUNTAMIENTOS DE DON BENITO Y VILLANUEVA DE LA SERENA”.

Conocido el contenido de la moción por los interesados, por la Presidencia se abre un turno de intervenciones:

Haciendo uso de la palabra el Sr. Prieto Carretero, manifestó su oposición a que este punto formara parte del orden del día del ayuntamiento, que no es afectado, y que el sentido de su voto no tiene por qué afectar la decisión de los pueblos, y sí puede utilizarse en uno u otro sentido por la parte contraria.

Prosiguió diciendo que, la iniciativa es ya antigua, incluso ya Mariano Gallego, quien fue alcalde del PP en Don Benito y durante su mandato lo propuso. Ni siquiera entendía por qué la FempeX hace la propuesta, cuando lo lógico es que se haga un referéndum entre los vecinos, que son los que tendrían que decidir.

Por la Presidencia, por alusiones, se respondió que la decisión de incluir el asunto en el orden del día es del alcalde y que la propuesta de la FempeX es apoyar el procedimiento de fusión y dar traslado del mismo, no manifestar si se está a favor o en contra.

El Sr. Prieto Carretero, en turno de réplica, respondió que el hecho de venir a propuesta de la FempeX no es vinculante para el ayuntamiento y que, la admisión de todas las mociones puede ser contraproducente para el pleno (puso un ejemplo de negacionistas de las vacunas).

Seguidamente, tomó la palabra el Sr. Forte Morán, quien dijo que es una moción política de apoyo a los municipios interesados, que ya tiene el refrendo del Consejo de ministros, hay incluso calendario para el referéndum, y que el Sr. Gallego fue muy buen político, pero la propuesta de fusión es mucho más antigua. Y respecto a la procedencia de incluir la moción en el orden del día, dijo: “Consideramos pertinente dar el apoyo que es beneficioso para todos. Otras mociones con menos importancia que esta se han traído a la sesión, incluso hoy”.

Por la Presidencia se dio por finalizado el debate, y sometiendo a votación la moción, se obtuvieron ocho votos a favor (COPAC y PSOE) y cuatro abstenciones (PP), justificando su voto en que es una decisión de los ciudadanos. Dándose traslado de esta moción a la FempeX.

**6.- MOCIÓN A INSTANCIAS DE LA FEMPEX PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA A LA FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE CAZA.** – Por la Presidencia se informa de la moción recibida de la FempeX, del siguiente tenor literal:

MOCIÓN DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE EXTREMADURA POR LA QUE SE INSTA A LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA A LA FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE CAZA. Considerando

que, de acuerdo con el DECRETO 177/2013, DE 24 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA, tal distinción tiene como fin reconocer los méritos singulares, la obra o aportación de la máxima ejemplaridad y reconocida trascendencia de las instituciones y/o colectivos extremeños que, a lo largo de una trayectoria consolidada, hayan destacado en su tarea de configurar una sociedad más justa y solidaria; y que también por su defensa, promoción o fomento de los intereses o imagen de la Comunidad Autónoma de Extremadura podrán ser galardonados, igualmente, quienes con su aportación hayan destacado por los servicios relevantes, eminentes o extraordinarios prestados a la Región.

Considerando que la Federación Extremeña de Caza es una asociación de carácter privado y utilidad pública, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, cuyo ámbito de actuación se extiende al conjunto del territorio de la Comunidad de Extremadura y cuyo origen se remonta al año 1986, en que fue constituida y fundada por D. Ángel Díaz Trinidad. (Hasta entonces, se mantenía asentada en la figura de una delegación territorial de la Real Federación Española de Caza) y que desde su creación, y tras 35 años de trayectoria, la Federación Extremeña de Caza se ha consolidado como la entidad de representación de las Sociedades Locales de Cazadores de la región y de la caza social, y del sector cinegético en Extremadura, donde se ha posicionado como la primera Federación Deportiva en cuanto al número de federados, contando al cierre del 2020 con 34.307 licencias expedidas y aglutinando 421 clubes, denominados Sociedades Locales de Cazadores, que gestionan multitud de cotos sociales de caza que se reparten a lo largo de los 388 municipios de la región, muestra de la relevante presencia de la actividad cinegética en el territorio extremeño.

Considerando que en estos 35 años, la Federación Extremeña de Caza se ha consolidado, además, como una entidad de referencia en el panorama nacional mostrando la hoja de ruta a seguir por otras federaciones regionales análogas en materia de investigación, innovación o formación (cabe destacar también la figura de D. Manuel Gallardo Casado, extremeño que dirige la Real Federación Española de Caza, tras su paso por la propia Federación Extremeña de Caza); y constituyéndose, también, en una asociación destacada en el marco europeo donde es reconocida por los rendimientos de su trabajo en la actividad venatoria y donde cuenta con representación, a través de los órganos de gobierno de la European Federation for Hunting and Conservation.

Considerando el doble reconocimiento de la caza como actividad social, cuando va asociada a la cultura y al ocio, y económica, como actividad que aporta alternativas y complemento al desarrollo y empleo rural y el papel desarrollado por la Federación Extremeña de Caza y las Sociedades Locales de caza extremeñas tanto en una como en otra dimensión durante los últimos 35 años.

Considerando que la actividad cinegética, promovida por la Federación Extremeña de Caza, es un sector económico que tiene un claro impacto positivo en el medio rural, generando actividad económica y empleo, fijando población y ayudando a combatir la despoblación a través de un entramado

empresarial que presta servicios a los cazadores y, a su vez, satisface las múltiples demandas del sector en los diferentes subsectores que lo conforman (compañías de seguros, sector de la automoción, alojamientos y restaurantes, armerías, granjas cinegéticas, guarderías rurales, servicios veterinarios y alimentación de perros, empresas de organización de cacerías, etc.) y la existencia en Extremadura de más de 200 empresas que, de acuerdo con la descripción de su actividad, se relacionan directamente con la caza de alguna forma.

Considerando el trabajo de la Federación Extremeña de Caza en la defensa, promoción y fomento del turismo cinegético de la región, contribuyendo al posicionamiento de la imagen de Extremadura en un marco de destacada relevancia en cuanto a sus valores naturales, patrimonio, ocio y riqueza cultural, lo que contribuye al desarrollo del sector turístico, estratégico en nuestra región, generando actividad económica y empleo.

Considerando que el patrimonio cultural inmaterial extremeño incluye prácticas cinegéticas y manifestaciones y expresiones culturales vivas, heredadas de nuestros antepasados, como tradiciones orales, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativas a la naturaleza y saberes y técnicas vinculados a la artesanía tradicional, lo que ha motivado, por ejemplo, la RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2021, de la Consejera, por la que se incoa expediente de declaración de Bien de Interés Cultural a favor de "La Montería y la Rehala en Extremadura" con carácter de Patrimonio Cultural Inmaterial (DOE nº 62 de 5 de abril de 2021; y considerando la labor realizada por la Federación Extremeña de Caza y de las Sociedades Locales en ella agrupadas en materia de conservación de este patrimonio cultural inmaterial, y considerando también el importante papel que la Federación Extremeña de Caza realiza en materia de divulgación y defensa de lo rural y de los usos, costumbres y tradiciones culturales del entorno rural en una sociedad cada vez más urbanizada, homogeneizadora y alejada de los modos de vida tradicionales del medio rural.

Considerando que, tal y como estipula la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de caza de Extremadura, en su exposición de motivos, Extremadura es una región con un extraordinario patrimonio medioambiental y tiene en su medio natural una de sus principales señas de identidad y uno de los más importantes recursos de futuro. Considerando que el mantenimiento de la biodiversidad es esencial para nuestra Comunidad Autónoma y que su conservación, aprovechamiento, disfrute y mejora son tareas en las que todos los extremeños han sido, y deben continuar siendo, protagonistas. Considerando que de esta riqueza natural forman parte los recursos cinegéticos y su gestión y valorando los esfuerzos de la Federación Extremeña de Caza y de las Sociedades Locales de Cazadores extremeñas en materia de recuperación y conservación de las especies cinegéticas, de conservación de los hábitat naturales, del control de las enfermedades, y el fomento de la caza sostenible, apostando por la investigación como herramienta para generar conocimiento e innovación a través de la participación de proyectos tales como:



- Proyecto RUFA, que tiene por objeto recuperar las poblaciones de perdiz roja y aves esteparias en España.
- Proyecto PIRTE, que tiene por objeto potenciar la gestión de la tórtola y su caza adaptativa.
- Proyecto COTURNIX, Seguimiento y Gestión Sostenible de la Codorniz en España
- Proyecto ZORZALES, Monitorización, Seguimiento y Gestión de Zorzales.
- El G.O. INNOTUBEX proyecto de la Asociación Europea para la Innovación, formado por representantes del sector ganadero y cinegético (Federación Extremeña de Caza), y que cuenta con el apoyo científico de dos grupos de investigación (Universidad de Extremadura y Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura que investiga para poner en marcha una serie de técnicas innovadoras para el control integral de la tuberculosis en los ecosistemas extensivos.
- Plan de formación Fedexcaza y Plan Fedexcaza de investigación científica, técnica y de innovación 2020-2023.
- Proyecto de Observatorio Cinegético y elaboración del Informe Anual de la Caza, que permiten disponer de recursos e informes de carácter técnico sobre las tendencias de las distintas especies, ayudar a su conservación y poder plantear nuevas vías con sustento científico.
- Entre otros.

Considerando que, en virtud de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 177/2013, de 24 de septiembre, las autoridades o entidades que pueden instar la concesión son las siguientes:

- a) Presidente de la Asamblea de Extremadura, previo acuerdo de la Mesa de la Cámara, por iniciativa propia o a propuesta de, al menos, un Grupo Parlamentario.
- b) Miembros del Consejo de Gobierno.
- c) Ayuntamientos y otras entidades locales de carácter representativo.
- d) Entidades o instituciones públicas, así como entidades, colectivos y asociaciones culturales, científicas o socioeconómicas de carácter privado, radicadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma, o a instancia de las entidades asociativas de los extremeños y extremeñas asentados fuera de la Región.

La Comisión Ejecutiva de la FEMPEX acuerda:

- Instar la concesión de la Medalla de Extremadura a la Federación Extremeña de Caza de acuerdo con los méritos alegados anteriormente y de acuerdo con el procedimiento establecido en la RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2021, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a los requisitos y al plazo de presentación de candidaturas a la Medalla de Extremadura de 2022, en virtud de lo establecido en el Decreto 177/2013, de 24 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de concesión de la Medalla de Extremadura.
- Dar traslado de esta moción a todas las entidades locales de Extremadura

solicitando su adhesión a la misma en el plazo de 60 días naturales desde la recepción de este acuerdo y la remisión de los acuerdos de adhesión, en su caso, a esta Federación.

- Dar cuenta de este acuerdo a la Federación Extremeña de Caza.”

Por la Presidencia se abre un turno de intervenciones.

Tanto por el Sr. Prieto Carretero, del grupo PP, como por el Sr. Forte Morán, del grupo PSOE, se mostraron a favor de la propuesta.

Por la Presidencia se somete a votación la moción a instancias de la Fempex para la concesión de la medalla de Extremadura a la Federación extremeña de caza, siendo aprobada por once votos favorables (COPAC, PSOE y PP) y una en contra (Antonio Fernández Manchón, COPAC). Dándose traslado de esta moción a la Fempex.

**7.- MOCIÓN A INSTANCIAS DEL GRUPO PP PARA EXIGIR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO EL CESE INMEDIATO DEL MINISTRO DE CONSUMO POR SUS ATAQUES A LA GANADERÍA Y AL SECTOR CÁRNICO ESPAÑOL.** - Por la Presidencia se da la palabra al grupo PP para que informe y defienda la moción presentada por su grupo, del siguiente tenor literal:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Según el **Informe Anual de la Industria Alimentaria Española Periodo 2020-2021, publicado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación<sup>1</sup>, la industria cárnica** es:

- **la tercera en cuanto a número de empresas** que lo integran: 3.641 empresas, el 11,9% del total de empresas que conforman la Industria Alimentaria Española.

A este respecto hay que indicar que, según el referido informe publicado por el Gobierno de España, **el 67% de esas empresas tienen menos de 10 trabajadores** (y el 92,7% no alcanza los 50 empleados).

Es decir, **esta industria está formada predominantemente por pequeñas explotaciones ganaderas de tipo familiar que ayudan a crear empleo y riqueza y, lo que es más importante, a fijar población en el mundo rural.**

- **y en 2020 aportó casi 9.000 millones € de exportaciones a la balanza comercial de España contribuyendo a reducir el tradicional déficit comercial** de nuestro país.

Si hablamos de eficiencia, sostenibilidad y respeto al medio ambiente y al bienestar animal, **la producción ganadera de carne representa únicamente el 5,8% del total de emisiones de Gases de Efecto Invernadero a nivel mundial**; el 80% de las cuales se producen en países en vías de desarrollo.

Como prueba de que la industria cárnica española está firmemente comprometida en la defensa del bienestar animal, la Asociación Nacional de Industrias de la Carne de España (ANICE)- la mayoritaria en el sector- adoptó en 2019 el acuerdo de instalar cámaras de video-vigilancia en mataderos, con objeto de supervisar el correcto cumplimiento de las condiciones de bienestar animal en los establecimientos de sacrificio.

Este acuerdo se tradujo en una solicitud formal, en octubre de 2019, a la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN), para el desarrollo de la legislación correspondiente.

Además, **este sector cumple con toda la regulación relativa al bienestar animal y seguridad y calidad alimentaria elaborada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el competente en la materia y que traspone las directivas que sobre estos aspectos se elaboran en la Unión Europea.**

Frente a estos datos, **Alberto Garzón, Ministro de Consumo del Reino de España no ha dudado en afirmar**, en una entrevista concedida al periódico británico The Guardian, **que España exportaba carne de mala calidad procedente de animales maltratados** (“...they export this poor quality meat from these ill-treated animals”).

**Unas declaraciones que como hemos podido ver**, revisando los datos publicados por el propio gobierno, **son rotundamente falsas** y demuestran o la profunda ignorancia de este miembro del gabinete o su abismal sectarismo o ambas cosas a la vez.

En todo caso, **no es la primera vez que Alberto Garzón ataca a una de las industrias alimentarias más importantes de nuestro país y desprestigia a un sector que lleva años adaptándose a los nuevos estándares de sostenibilidad ambientales, bienestar animal y calidad alimentaria, que da trabajo a cientos de miles de españoles y es una herramienta fundamental para luchar contra la despoblación.**

No es la primera vez ni es el único sector productivo español atacado por el Ministro de Consumo, **ya son muchas las ocasiones y los sectores que han sido centro de las críticas y ataques por parte de un Ministro cuya misión es apoyarlos y si observa margen de mejora poner en marcha medidas, desde su departamento o conjuntamente con otros ministerios.**

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Aceuchal, presenta la siguiente:

## PROPUESTA DE ACUERDO

El Ayuntamiento del ayuntamiento de Aceuchal:

**PRIMERO. – Exigir al Presidente del Gobierno la rectificación inmediata de las declaraciones realizadas por el Ministro de Consumo y el cese del mismo por sus reiterados ataques a uno de los sectores productivos más pujantes de nuestro país, el cárnico, que lleva años mejorando sus procesos para garantizar la más alta calidad alimentaria y el bienestar animal.**

SEGUNDO. Exigir al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, competente en la materia, que, con los datos de que dispone, desmienta inmediatamente las afirmaciones de su compañero de gabinete y ponga en marcha una campaña nacional e internacional de defensa y apoyo al sector ganadero cárnico y las medidas necesarias para que dicho sector avance en sostenibilidad.

TERCERO. – Reconocer el gran trabajo realizado por los miles de ganaderos españoles así como de los veterinarios e ingenieros agrónomos para hacer que el sector ganadero cárnico se adaptase a las nuevas exigencias, regulatorias y sociales, en materia medio ambiental, de bienestar animal y calidad y seguridad alimentaria alcanzando los máximos estándares de calidad en dichas materias.”

Abierto el turno de intervenciones:

En primer lugar, por la Presidencia se dijo que no consideraba que el objeto de esta moción fuera competencia municipal, ya que hay asuntos más importantes que resolver por los ayuntamientos. Es competencia y debe resolverse en las cortes y no iba a entrar en si se ha equivocado o no el ministro, pero de ahí a pedir la dimisión..., cuando todos en algún momento metemos la pata. Dicho esto, manifestó que los concejales de su grupo votarán libremente.

Tomó la palabra el Sr. Prieto Carretero para decir que un ministro comunista que, se supone defiende a las clases trabajadoras, considere la carne de macro-granjas de mala calidad, siendo el precio de estas más asequibles, es una equivocación que tendría que reconocer al menos. Se trata de existencia de varios tipos de carne, no que esta sea de baja calidad.

En este punto incidió el Sr. Fernández Manchón para formular al Sr. Prieto Carretero la siguiente pregunta, ¿es igual el precio del jamón de dehesa, que otro de macro-granja? La calidad de ambos es adecuada para el consumo humano, pero los precios y características son diferentes.

Seguidamente intervino la Sra. Hermoso Manchón, quien dijo que el ministro no habló mal de su país en ningún momento, se refirió a dos tipos de carne, no metió la pata como Ayuso cuando manifestó que los centros de salud no funcionaban porque hay personal que no quiere trabajar, y no pidió nadie la dimisión por eso.

A continuación, pidió la palabra la Sra. Baquero Ortiz para decir que debería haberlo dicho de otro modo y retractarse de cómo lo hizo, ya que, bastante dañado está el sector agroganadero, como para hacer este tipo de manifestaciones.

El Sr. Fernández Manchón, replicó, que todos los partidos hacen política del asunto, cuando lo que ha dicho no es mentira, ya que no es la misma calidad de las carnes de explotaciones a campo abierto, que las del ganado estabulado.

Tomó la palabra el Sr. Forte Morán, para manifestar que se trataba de nuevo de montar una noticia de "fake news", y de tanto repetirla en todos los medios, al final parece verdad. Igual que durante el 11-M, incluso a algún alto mando militar se le incitó a decir que había sido un atentado de ETA, y así se creyó en base a una información falsa. "Nuestro grupo no apoyará, lógicamente, la moción apoyada en información falsa", concluyó.

Por la Presidencia, se somete a votación la moción, con el siguiente resultado: cuatro votos a favor (PP), cuatro abstenciones (COPAC) y cuatro en contra (M<sup>a</sup> Soledad Hermoso Manchón y Antonio Fernández Manchón de COPAC y David Forte Morán y Guadalupe García Ortiz de PSOE).

Al haber empate de votos afirmativos y negativos, el Alcalde, en el ejercicio del derecho de voto de calidad, se ratifica en su abstención, por lo que la moción no prospera.

**8.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.** – Por la Presidencia se da cuenta a la corporación:

- De la celebración pacífica de fiestas navideñas, pese a los casos de covid.
- De la finalización obras AEPSA 2020 y su justificación.
- De la concesión de subvención de ascensor por diputación por 38.000,00 euros, el 50% del total.
- De la aprobación de actuaciones de infraestructura eléctrica de diputación por 15.000,00 euros, destinada a colegios.
- De la concesión de subvención para obras de ampliación al nuevo centro de día a residencia, por importe de 200.000,00 euros de 254.100,00 euros el proyecto. Si bien, aún no está autorizado ni acreditado el uso del nuevo centro, finalizado en agosto, por problemas de personal técnico en Junta de Extremadura.
- De la concesión de subvención por importe de 252.685,61 euros para un total de ejecución de obra de punto limpio de 315.857,00 euros, para lo que habrá que incorporar remanente de ejercicio anterior y concertar operación de crédito a largo plazo.

- De las actuaciones iniciadas por la empresa subvencionada por diputación para actualización de inventario de bienes.

- Agradeció a los colaboradores de la cabalgata de reyes por su colaboración desinteresada y solidaria.

Por la Presidencia, se da la palabra a las concejalías delegadas:

Por la Sra. Hermoso Manchón, concejala de festejos y asuntos sociales, informó de la impartición para la próxima semana de taller para policías locales, dentro de las actividades programadas en el pacto para la violencia de género.

Y también informó de la convocatoria en el día de ayer de 5 plazas para el piso tutelado.

Por el Sr. López Trinidad, concejal de agricultura, agradeció a la diputación provincial las plantas para ornamentos de jardines como cada año, que se irán plantando en los próximos días.

## **9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.** – Abierto el turno de ruegos y preguntas:

En primero lugar, el Sr. Prieto Carretero no hizo uso de la palabra.

Seguidamente, el Sr. Forte Morán, antes de iniciar los ruegos, apercibió lo siguiente:

“Que algún miembro del grupo de gobierno deba abstenerse de un asunto y, sin embargo, asista, aunque no vote, no supone que cuando nuestro grupo se salga porque no quiera estar en el debate de un asunto, se ordene a la policía que está en el salón de plenos, que cierre la puerta a nuestra salida. Lo que nos parece un trato vejatorio y desigual”

Respondiendo la Sra. Hermoso Manchón, por alusiones, que la diferencia está en que ella no podía votar al tratarse de un familiar y, en su caso, fue salir de la sesión para no implicarse en el asunto.

La Presidencia, para finalizar la polémica, dijo que el grupo PSOE se salió por voluntad propia. Por lo que, “no busquéis tres pies al gato. Si no queréis estar en un asunto del orden del día y os salís, tampoco tendréis interés en escuchar lo que se habla”, concluyó.

Prosiguió el Sr. Forte Morán, haciendo los siguientes ruegos:

- Preguntó si se están haciendo purgas en la red de abastecimiento y si ha habido averías en el último mes.

Respondiendo la Presidencia afirmativamente a lo primero. Y, respecto a las averías, dijo que han sido pequeñas y sobre todo de sustitución de collarín.

Manifestando esto último el concejal de agricultura, el Sr. López Trinidad.

- Insistió en su propuesta de plenos anteriores de informar de las averías a los portavoces, para que, al menos, los vecinos lo sepan.

A lo que la Presidencia respondió que, si la obra es programada, sí procede, como en el suministro de la luz, pero si es sobrevenida lo primero es solucionarla.

- Que, en el portal de empleo de la página web, se publiquen la totalidad de las plazas o puestos que se convoquen a cubrir.

- Que se haga prueba geotécnica en el ferial para evitar futuras riadas.

Por la Presidencia se recogen los ruegos.

A continuación, tomó la palabra la Sra. Baquero Ortiz, quien hizo los siguientes ruegos:

- Se interesó por la licitación del Centro de ocio de mayores.

Respondiendo la Presidencia que, al quedar desierta en el municipio, se licitaría a través de plataforma/página web.

- Rogó espejo en la esquina entre la calle Santa Marina y San Francisco, zona conocida como "la resolana". Y, en la Avenida de la Paz, en la salida de la cochera del bloque de la esquina con Juan Carlos I, que al estar acumulados varios contenedores tiene poca visibilidad.

Por la Presidencia se recoge el ruego.

Y sin más asuntos que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, cuando eran las veintiuna horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.

El Alcalde,

La Secretaria,

Fdo.: D. Joaquín Rodríguez González

Fdo.: D<sup>a</sup>. Teresa Bueno Parra